



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: Xiaomi 15 Ultra Photography Kit Legend Edition

De acuerdo a la información aportada en la ficha técnica por la peticionaria, la mercancía se denomina: Xiaomi 15 Ultra Photography Kit Legend Edition.

El producto esta compuesto por accesorios para la toma de fotografía y video, que de acuerdo a la información técnica obtenida de la página web del productor XIAOMI¹, comprende los siguientes elementos:



- 1) Empuñadura para fotografía con asa que contiene: Un dial personalizable que ajusta la exposición, el obturador, la ISO y el balance de blancos; La palanca de zoom para cambiar la distancia focal o activar el zoom continuo; El botón de video para inicia la grabación de vídeo o personalizar el ajuste de la relación de aspecto, la exposición automática. Además, la empuñadura también se puede utilizar como batería externa.
- 2) Anillo adaptador de filtro de 67 mm con la finalidad de equipar la lente con filtros ND, polarizadores y otros filtros.
- 3) Soporte extraíble para el pulgar metálico que proporciona comodidad para disparar en horizontal y se puede retirar para proporcionar la mejor portabilidad
- 4) Botón de obturador extraíble (2): consiste en dos botones, uno color rojo y otro color negro que se utiliza para para bloquear el enfoque, hacer una foto o una ráfaga de fotos.
- 5) Anillo decorativo metálico en color rojo para resaltar la singularidad y aspecto.
- 6) Funda protectora para el Xiaomi 15 Ultra como carcasa protectora extraíble de plástico con detalles aparentemente de cuero sintético.
- 7) Manual de Usuario que incluye la tarjeta de garantía.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) Sección XVI capítulo 85 comprende: “Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos”. La mercancía en estudio corresponde a diversos accesorios extraíbles utilizados para la toma de vídeo y fotografía nivel experto.

De acuerdo a las Notas de la Sección XVI, en su apartado 2a) “Las partes que consistan en artículos de cualquier partida de los Capítulos 84 u 85 (excepto las partidas 84.09, 84.31, 84.48, 84.66, 84.73, 84.87, 85.03, 85.22, 85.29, 85.38 y 85.48) se clasifican en dicha partida cualquiera que sea la máquina a la que estén destinadas”. Por tanto, debido a que la información técnica indica que la mercancía es únicamente compatible con el dispositivo celular Xiaomi 15 Ultra, es susceptible de ser clasificado en la partida 85.17 “Teléfonos, incluidos los teléfonos inteligentes ...” y subpartida 8517.7 “Partes”.

Aunado a lo anterior, en las Consideraciones Generales de la Sección XVI en el apartado II. Partes, establece: “Por regla general, a reserva de las exclusiones comprendidas en el apartado I) anterior, las partes identificables como exclusiva o principalmente diseñadas para una máquina o un aparato determinado o para varias máquinas

¹ https://www.mi.com/es/product/xiaomi-15-ultra-photography-kit/?srsltid=AfmBOooGXKUaOPz0UitHGifjapawx7My4X-bNIeO6uM5kDkw0JVrhV_tk



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

o aparatos comprendidos en una misma partida (incluidas las partidas 84.79 u 85.43) se clasifican en la partida de ésta o estas máquinas”.

Obsérvese que la mercancía es presentada como un kit; en aplicación de la Regla General Interpretativa 3 b) las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor. A efectos de lo anterior las Notas Explicativas del Sistema Armonizado señala que para la aplicación de la presente Regla las mercancías deben reunir simultáneamente las condiciones siguientes: a) Que esten constituidas por lo menos por dos artículos diferentes; susceptibles de clasificarse en diferentes partidas; b) Que se presenten juntos para la satisfacción de una necesidad específica; y c) Que esten acondicionadas de modo que puedan venderse directamente a los utilizadores sin reacondicionar. Condiciones que cumple la mercancía en estudio.

En ese mismo orden de ideas, la Regla establece en su último párrafo que la mercancía será clasificada según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo. En ese contexto, el elemento más destacado del kit corresponde a la empuñadura para fotografía que contiene dial personalizable; palanca de zoom; botón de video; que al conectar a través de un puerto tipo C transforma el kit en una cámara multifunción; que además, puede utilizarse como batería externa. En conclusión, el kit completo es susceptible de ser clasificado como una parte o accesorio del teléfono inteligente Xiaomi 15 Ultra.

Por lo antes expuesto y con base a las Reglas Generales Interpretativas 1, 3 b) y 6 de la Nomenclatura del SAC, la clasificación arancelaria correspondiente para la mercancía es la siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8517.79.00.00	Las demás. Partes. Teléfonos, incluidos los teléfonos inteligentes y demás telefonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1, 3C y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y solo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: La mercancía objeto de consulta se trata de un kit de accesorios de fotografía y video que se utiliza exclusivamente con el teléfono inteligente Xiaomi 15 Ultra. Por tanto, la clasificación arancelaria corresponde en el inciso **8517.79.00.00**, mismo sugerido por la peticionaria.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2025, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.